



MUNICIPIO DE YARUMAL

DECRETO N° 011
(07 de enero de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROPIEDAD DENTRO DE LA PLATA DE CAEGOS DEL MUNICIPIO DE YARUMAL - ANTIOQUIA

El alcalde del municipio de Yarumal, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en la Constitución Política y en la Ley 136 de 1994, 489 de 1998, 1551 de 2012, el Acuerdo municipal 05 de 2024 expedido por el Concejo Municipal de Yarumal, y lo establecido en el Decreto municipal 038 de 2024, y

CONSIDERANDO

A. Que dentro de la planta de cargos del municipio de Yarumal, existen los empleos que a continuación se detallan:

- Cargo: Secretario de despacho
Dependencia: Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Nivel: Directivo
Código: 020
Grado: 02
Naturaleza: Libre nombramiento y remoción

- Cargo: Subdirector de departamento administrativo
Dependencia: Subdirección de Ordenamiento Territorial
Nivel: Directivo
Código: 076
Grado: 01
Naturaleza: Libre nombramiento y remoción

B. Que las funciones de los cargos antes descritos se encuentran debidamente establecidas en el Decreto Municipal 140 de 20 de diciembre de 2024.

D. Que actualmente los empleos de Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana y de Subdirector de Ordenamiento Territorial se encuentran en vacancia definitiva.

E. Que de conformidad con la ley, el alcalde tiene la función y potestad nominadora, y en mérito de lo expuesto



MUNICIPIO DE YARUMAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º. –Nómbrese en propiedad al abogado WALTER ALVEIRO GÓMEZ GIL, con cédula 15'329.121, en el Cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, en la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, Nivel DIRECTIVO, Código 020, Grado 02, Naturaleza LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, dentro de la panta de cargos del municipio de Yarumal.

ARTÍCULO 2º. – Nómbrese en propiedad a la ingeniera JOHANA ESTRADA ARBOLEDA, con cédula 1.042'771.306, en el Cargo de SUBDIRECTORA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, en la SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Nivel DIRECTIVO, Código 076, Grado 01, Naturaleza LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, dentro de la panta de cargos del municipio de Yarumal.

ARTÍCULO 3º. - Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a los doctores GÓMEZ GIL y ESTRADA ARBOLEDA, para que manifiesten su intención de aceptar o no el nombramiento efectuado en los términos de ley.

ARTÍCULO 4º. – Aceptados los nombramientos y aportados los documentos que acrediten la formación y experiencia requerida en el Decreto Municipal 140 de 20 de diciembre de 2024, procédase con la posesión legal y la causación de efectos fiscales de los nombramientos.

ARTÍCULO 5º. – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


CRISTIAN DA VID CÉSPEDES CORREA
Alcalde Municipal

La Directora del Departamento Administrativo General y de Gobierno,


ANA LUCÍA PÉREZ MEDINA